

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### **4840 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.**

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 8 de marzo de 1996, el proyecto de: "Puente sobre FF.CC. y mejora ensanche y refuerzo de firme en la MU-301, P.K. 26, hasta el cruce con la carretera F-19", y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia a 21 de marzo de 1996.— El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

#### **4681 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 22 de enero de 1996, relativa a modificación n.º 49 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena en La Aparecida. Expte. 27/95 de Planeamiento.**

Con fecha 22 de enero de 1996 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**Primero:** Aprobar definitivamente la modificación n.º 49 del P.G.O.U. de Cartagena en La Aparecida promovida por el Ayuntamiento a instancia de la Asociación de Vecinos y del Cura-Párroco.

**Segundo:** Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82,

de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio) y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia a 13 de marzo de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

#### **4839 ANUNCIO de información pública de la exposición de la Resolución provisional del concurso de traslados del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo de Matronas de Área y Cuerpo de Diplomados Titulares de Enfermería.**

De conformidad con la base sexta del Concurso de Traslado del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo de Matronas de Área y Cuerpo de Diplomados Titulares de Enfermería, convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 13 de febrero de 1996, B.O.R.M. de 20 de febrero de 1996, se informa que la Resolución provisional del concurso antes indicado, queda expuesta en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Información al Ciudadano, para cumplimiento de los plazos establecidos.

Murcia a 28 de marzo de 1996.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Andrés Martínez Cachá**.